


| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
|  | <p>Institución Educativa</p> <hr/> <p>Perpetuo Socorro</p> <p>Creada y aprobada en forma provisional por Resolución No 16380 de noviembre 27 de 2002. Autorizada en forma definitiva para educación formal por Resolución No. 4417 de noviembre 17 de 2005 Unidad Media Técnica con Especialidades: Industrial (Resolución No. 14350/2015); Administración (Resolución No. 201850043111/2018); Informática/TIC (Resolución No. 201850055483/2018), y Comercio (Resolución No. 201950056886/2019) y legaliza los estudios de la Institución Educativa Perpetuo Socorro. Núcleo 931, Medellín. Código ICFES 718833 "Formando seres humanos en la ciencia, la solidaridad y la justicia"</p> | <p>Código DANE 105001000809</p> |
| | <p>REQUISITOS PARA MATRICULA DE 1º A 11º</p> | <p>Versión 2022</p> |

1. Ficho de Rectoría totalmente diligenciado sin enmendaduras, borrones ni tachones y con lapicero negro.
2. Documento de identidad. Todos los estudiantes deben presentar el registro civil legible, además los estudiantes de 7 años en adelante es obligatorio la Tarjeta de Identidad.
3. RH (esto en caso que no se encuentre en el registro civil o en documento vigente)
4. 1 foto tamaño documento actual con camiseta blanca y fondo azul.
5. Constancia de afiliación a una EPS.
6. Sisbén (con el nuevo grupo de clasificación).
7. Carnet de vacunas de 1º a 5º.
8. Cuenta de servicios actual (no tiene que estar cancelada, solo para verificar dirección y estrato).
9. Cédula de ciudadanía de mamá, papá y acudiente en caso de ser otra persona.
10. Certificado de desplazado en caso de serlo.
11. Retiro del **SIMAT** del Centro Formativo que proviene (obligatorio).
12. Formato del SIMPADE diligenciado (Se encuentra en la página web www.ieperpetuosocorro.edu.co – guía aspirante nuevo).
13. Formato consentimiento informado diligenciado (diligenciado (Se encuentra en la página web www.ieperpetuosocorro.edu.co – guía aspirante nuevo).
14. Estudiantes con dificultades como: Hiperactividad, cognitiva, auditiva, déficit de atención o concentración, baja visión u otras; adjuntar historia clínica de la respectiva entidad prestadora salud (EPS).
15. Hoja de vida o ficha de seguimiento.
16. Para matricular en un grado de Educación Básica Primaria sólo presenta el certificado en papel membrete del grado inmediatamente anterior al que va a matricularse. Para Básica Secundaria y Media Certificado en papel membrete de los grados cursados anteriores al grado en el cual se va a matricular a partir de quinto (5º) de Educación de Básica Primaria.
NOTA: Aquel estudiante que viene de otra institución para el mismo grado, traer en papel membrete las notas de los períodos anteriores, o si el período no se ha terminado traer notas parciales del mismo.
17. El Manual de Convivencia debe conocerlo antes de la matrícula a través de la página www.ieperpetuosocorro.edu.co
18. Estudiantes que van para el grado 10º deben presentar constancia de alfabetización. De no haberlo hecho favor acercarse a la Coordinación Académica.
19. **Para estudiantes venezolanos:** en caso de no aportar la constancia de afiliación a una EPS o Sisbén, debe traer un certificado autenticado donde se comprometa a hacerse cargo de la salud de su hijo.
20. En el momento de matricular se debe presentar el acudiente con el estudiante.
*"Si la persona que va a matricular es diferente al papá o la mamá. Este debe otorgar un poder notariado para que pueda hacer la respectiva matrícula y el documento de identidad" **RECUERDE:** la matrícula es un contrato entre el padre de familia y/o acudiente y la institución.*

Una vez al aspirante se le haya asignado el cupo, se hará entrega del ficho, el cual debe ser diligenciado y devuelto con el fin que la secretaría de la Institución haga su respectiva inscripción en el software académico y luego el padre de familia se encargará de subir los documentos solicitados a la página web www.ieperpetuosocorro.edu.co - Ver instructivo en el link Guía estudiantes nuevos).

Lista de útiles escolares (descargar de la página web www.ieperpetuosocorro.edu.co – formatos institucionales.

"El Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.2.2.1.9 establece que las instituciones educativas privadas y oficiales para el ingreso a cualquiera de los grados del nivel de educación Preescolar deben solicitar certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993".

"SIN EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORES NO PUEDE MATRICULARSE, FAVOR NO INSISTIR"